UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 390 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 JUN 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Fernando Tineo León y otros para optar el Título Profesional de Abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Fernando Tineo León, Jael Ulises Flores Chirinos, Elizabeth Fiorella Flores Burga, Fredy Quispe Tovar, Yonny Mendoza Oré, Olga Marleny Jurado Gutiérrez, Yuri Juan Huancare Quispe, Rachele Loayza Gamboa y Margoth Liliana Aucasime Gutiérrez, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el VI Ciclo de Actualización Profesional en Derecho;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 31 de mayo de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 068, 070, 072, 073, 074, 075, 076 y 077-2013-FDCP-D, han aprobado otorgar dichos Títulos a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 141-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) a favor de los bachilleres:

1. FERNANDO TINEO LEÓN
2. JAEL ULISES FLORES CHIRINOS
3. ELIZABETH FIORELLA FLORES BURGA
4. FREDY QUISPE TOVAR
5. YONNY MENDOZA ORÉ
6. OLGA MARLENY JURADO GUTIÉRREZ
7. YURI JUAN HUANCARE QUISPE
8. RACHELE LOAYZA GAMBOA
9. MARGOTH LILIANA AUCASIME GUTIÉRREZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General